ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 13/2010

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen las Integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 123/08 integrado por la Abog. Rossana Hermoza Cardozo, Asesora Jurídica y la Sra. Ana Karina Ovando, Jefa de Control Interno, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas: **1. Taller Integral, 2. Servicio Integral del Automotor, 3. Taller R.P.M., 4. Luz y Esperanza Distribuidora de Mercaderías y Servicios en General 5. Taller RC, 6 Wilcar S.A. 7. Automotive S.A.I.E,** para el Mantenimiento y Reparación de vehículos de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado con el Expediente Nº 309.311 del 4 de mayo de 2010. Se deja constancia que el Sr. Amancio Estigarribia Ferreira esta con reposo médico

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES*** (Anexo 1), conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 de **Contrataciones Públicas**.
2) Análisis de las ofertas económicas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 **"Método de Evaluación".**

Se procede al tratamiento del primer punto del Orden del día establecido a lo cual nos remitimos a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 3 de Junio del 2010.

En cuanto al punto 2 del Orden del día, se observa que los costos ofrecidos por las firmas TALLER RC, WILCAR y AUTOMOTIVE S.A.I.E son las mas accesibles, motivo por el cual enviamos una nota solicitando informe detallado de sus respectivos servicios, luego de obtener el detalle de servicios notamos que la firma TALLER RC no responde a las necesidades solicitadas a través de las especificaciones técnicas; la firma WILCAR presentó una oferta por debajo al precio actual del mercado y la firma AUTOMOTIVE no dio respuesta a nuestra solicitud. Por lo expuesto, la oferta conveniente para la adjudicación del Lote 1 es la presentada por la firma TALLER R.P.M

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA DE LA MUJER • ASESORIA JURIDICA

Para los lotes 2 y 3 observamos que la oferta conveniente es la presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR.

Prosiguiendo las tareas de evaluación de las ofertas, resulta la siguiente clasificación:

LOTE1: TALLER R.P.M, GS. 500.000 (Guaraníes quinientos mil)

LOTE 2: SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, GS. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil)

LOTE 3: SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, GS. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos)

Sobre la base de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de las firmas citadas más arriba en los lotes respectivos y hasta el monto consignado para cada lote, por ser las ofertas convenientes a los intereses institucionales.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, firmando las presentes un ejemplar del documento.

SECRETARÍA DE LA MUJER • ASESORÍA JURÍDICA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Rossana Hermoza Cardozo
Asesora Jurídica

Ana Karina Ovando
Jefa Unidad Control Interno